

ESTE DOMINGO 29 DE JUNIO

Trabajadores contarán con **permiso de 3 horas** para votar en la primaria

EQUIPO EL OVALINO
Región de Coquimbo

Este domingo 29 de junio se realizará la elección primaria presidencial en todo el territorio nacional. Si bien el voto es de carácter voluntario, la normativa laboral considera una serie de derechos laborales que deben ser respetados por empleadores durante esta jornada.

La normativa establece que el domingo 29 es feriado legal obligatorio, por lo que deberán cerrar todos los malls, stripcenters y supermercados que funcionen bajo una misma razón social o administración común. Quedan exceptuados de esta medida los locales atendidos por sus propios dueños y aquellos comercios independientes ubicados fuera de recintos comerciales.

Este feriado especial comenzará a regir a las 21:00 horas del sábado 28 y se extenderá hasta las 06:00 horas del lunes 30 de junio, salvo aquellos casos de turnos rotativos, en los que pueden existir excepciones horarias.

Al respecto, Ximena Riquelme, directora regional (s) del Trabajo, explicó que "la normativa indica que pueden abrir y funcionar normalmente todos aquellos establecimientos comerciales que no estén regidos por una misma administración. Eso significa que aquellos locales comerciales que estén regidos bajo una misma administración van a tener que cerrar, no van a poder atender ese día. En el caso de aquellos locales comerciales, cualquier otro tipo de trabajo, no solamente el comercio, los trabajadores que tengan que elaborar el día domingo de las elecciones tienen tres horas



La Dirección del Trabajo desplegará un plan de fiscalización a nivel nacional durante el día de las elecciones.

CEDIDA

Malls, centros comerciales y stripcenters, administrados bajo una misma razón social o personalidad jurídica, estarán cerrados por feriado obligatorio desde las 21 horas del sábado 28.

como mínimo que les tiene que dar el empleador por obligación para ir a votar, para ir y regresar".

Mientras que la seremi del Trabajo, Monserrat Castro, explicó que "desde el Ministerio del Trabajo estamos haciendo un llamado a respetar el horario que los trabajadores tienen para poder ir a votar, que son tres horas, en aquellos casos que les toque trabajar el domingo. Además, informamos que la Dirección del Trabajo va a estar fiscalizando el cumplimiento de la normativa y también van a tener canales de denuncias en caso de existir algún un quebrantamiento a esa normativa. Por lo tanto, hacemos el llamado a los empleadores a que puedan cumplir con ello y permitir que todas las personas, que lo desean, puedan asistir a votar".

Desde la seremi de Gobierno su titular, Paulina Mora, reafirmó que desde el ejecutivo se están generando todas las coordinaciones para que este proceso electoral se desarrolle de buena forma. "El llamado que estamos realizando, como gobierno, a todas las personas es a informarse. Está disponible la página web chilevotainformado.cl, una página

para poder dar a conocer a toda la ciudadanía, respecto de aspectos clave sobre el proceso de elecciones a las primarias de este 29 de junio. Ahí encontrará datos como, por ejemplo, qué documentos tiene que llevar el día de la elección, el transporte que va a estar, también, disponible para esta jornada", detalló.

DERECHOS LABORALES GARANTIZADOS

Todo trabajador o trabajadora que deba desempeñar funciones durante el día de la elección tiene derecho a un permiso de al menos tres horas para ir a votar. Además, quienes hayan sido designados como vocales de mesa, miembros de colegios escrutadores o delegados tienen derecho a un permiso completo para cumplir su labor cívica, sin descuentos salariales de ningún tipo.

Este derecho también aplica a trabajadores de labores especiales o impostergables, tales como portuarios, tripulantes embarcados, trabajadores de plataformas digitales, deportistas profesionales, y otros cuyas tareas solo pueden

ejecutarse en fechas determinadas o por la continuidad operativa de sus funciones.

FISCALIZACIÓN A NIVEL NACIONAL

La Dirección del Trabajo (DT) desplegará un plan de fiscalización nacional el día de las elecciones, entre las 09:00 y las 14:00 horas, con énfasis en:

- El otorgamiento del permiso para votar.
- El cumplimiento del permiso a vocales y delegados.
- Y la correcta aplicación del feriado legal obligatorio en centros comerciales.

Las multas por incumplimientos van desde las 3 a 60 UTM (aproximadamente \$206.000 a más de \$4 millones), dependiendo del tamaño de la empresa infractora.

Durante el proceso electoral anterior, en octubre de 2024, la DT realizó 126 fiscalizaciones, cursando 41 multas por un total superior a los \$232 millones, principalmente por incumplimientos del feriado obligatorio.

¿DÓNDE DENUNCIAR?

Las personas que consideren que se han vulnerado sus derechos pueden denunciar llamando al 600 450 4000 o utilizando los canales virtuales de la Dirección del Trabajo desde el día siguiente a la elección.